

ciéndose constar la marca en la matrícula respectiva.
 Cerrado el empadronamiento, incurrirán los contraventores á esta disposición, en las multas que dicha Circular prescribe tanto en lo que respecta á matrículas, cuanto á la marca de los animales que se registren; quedando sin valor las matrículas, todas, que no correspondan al nuevo empadronamiento.

La presente orden se dará á conocer al vecindario por conducto de los Alcaldes de barrio y por edictos que se fijarán en esta población y se publicarán en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.
 Peñuelas, 26 de Febrero de 1900.—El Alcalde accidental, Juan Costas Ferrer. 3—2

No habiendo tenido efecto por falta de fiitadores, la subasta del revolver, anunciada para las nueve de la mañana de este día, se anuncia una segunda para el día 10 de Marzo próximo á la hora antes citada; no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación de dicha arma de fuego, valorada en 10 pesos provinciales.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Peñuelas, 28 de Febrero de 1900.—Antonio Rodríguez, Alcalde accidental. 3—1

Alcaldía Municipal de Lajas

De orden del Sr. Alcalde ha sido depositada en poder del vecino Don Luis Delgado una yegua aparecida en la finca de Don Otímio Romuz, cuyas señas son las siguientes: color zaino oscuro, con los cabos blancos, crines cortadas, de 5 á 6 años de edad y un lucero corrido de la frente á la nariz.

Lo que se hace público para general conocimiento y á fin de que la persona que se crea con derecho á dicho animal, presente en esta Alcaldía dentro del término de dos meses contados desde esta fecha, los documentos de propiedad y pagos de los gastos ocasionados.

Lajas, Febrero 15 de 1900.—El Secretario, Juan A. Bula.—Vº Bº—El Alcalde, Vivoni. 3—2

En el día de hoy y de orden del Sr. Alcalde, ha sido entregada á Don Manuel Soto Almodovar, una yegua zaino oscuro, con los cabos blancos, crines recortadas, de 5 á 6 años de edad y un lucero corrido de la frente á la nariz, cuyo animal se hallaba depositado en poder del vecino de este pueblo Don Luis G. Delgado.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Lajas, 26 de Febrero de 1900.—El Secretario, Juan A. Bula.—Vº Bº—El Alcalde, Vivoni. 3—2

Alcaldía Municipal de Naranjito.

El vecino de esta jurisdicción Justo Cintrón, me participa que en la noche del Lunes 12 del actual, se le ha desaparecido de su finca radicada en el barrio "Nuevo" de este término, una cabeza de ganado caballar, cuyas señas son como siguen: género hembra, edad 3 años, color rusio blanco, alzada 5¼, crin y cola regular; parida de hembra, color oscura negra.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Naranjito, 19 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Miguel Rivera. 3—2

El vecino de este término Don Juan Angel Maldonado, me manifiesta el habersele desaparecido en la noche de este día, de su finca radicada en el barrio "Nuevo" de esta jurisdicción, la cabeza de ganado caballar cuyas señas son como siguen: género macho, color zaino, edad 3 años, alzada 5¼, las dos patas traseras blancas y un lucero en la frente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Naranjito, 19 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Miguel Rivera. 3—2

Habiéndome participado Doña Manuela Suarez, el extravío de las matrículas números 615, 819 y 421 correspondiente á ganado caballar de su propiedad, he decretado la nulidad de aquellas y expedición de los duplicados respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Naranjito, 27 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Miguel Rivera.

Alcaldía Municipal de Añasco.

Vacante la plaza de Depositario municipal de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 600 pesos provinciales, el Ayuntamiento en sesión de hoy, acordó se anuncie dicha vacante por el término de siete días que empezarán á contarse desde que por primera vez aparezca este anuncio en la "Gaceta oficial".

Los que deseen optar á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas, y prestar una fianza de 1000 pesos en metálico ó 2000 en finca rústica ó urbana.
 Añasco, 26 de Febrero de 1900.—El Alcalde, A. Pesante. 3—3

Alcaldía Municipal de Yauco

Hallándose vacantes por renuncia las dos plazas de Médico titular de este pueblo, el Ayuntamiento en sesión de ayer, acordó la supresión de una de dichas plazas y anunciar la vacante de la otra en la "Gaceta oficial" por el término de veinte días á contar desde el en que por primera vez aparezca publicado este anuncio.
 Los Sres. Médicos Cirujanos que opten á su desempeño,

deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento y dentro del término indicado, las solicitudes documentadas.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 720 dollars, y el pliego de condiciones para el contrato se halla al público en Secretaría.

Yauco, 16 de Febrero de 1900.—El Alcalde, P. O., El Secretario, Manuel G. Nin. 3—2

Hallándose vacante la plaza de Practicante-vacuador público, el Ayuntamiento en sesión de 15 del corriente, acordó anunciar dicha vacante en la "Gaceta oficial" por el término de veinte días á contar desde el en que por primera vez aparezca publicado este anuncio.

Los Sres. Practicantes que pretendan dicha plaza, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento y dentro del término indicado las solicitudes documentadas.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 360 dollars, y el pliego de condiciones para el contrato, se halla al público en Secretaría.

Yauco, 17 de Febrero de 1900.—El Alcalde, P. O., El Secretario, Manuel G. Nin. 3—2

En el día de hoy dá cuenta á esta Alcaldía el vecino Don Juan Amill y Amill, de que en la noche del 8 al 9 del corriente mes, le fueron extraídos de su finca, dos caballos cuyas señas son las siguientes:

Uno, color negro, 7 cuartas de alzada, de 12 á 14 años de edad, herrado de las cuatro patas, el menudillo de una pata trasera blanco, un lunar apagado en la frente, una cicatriz en un labio y otra en la punta del rabo, crin cortada, rabo corto, y las rodillas delanteras peladas, pelado de piojillo en la aguja, y marcado en la espalda derecha con las iniciales J. A. A.

Otro, canario amarillo, de 6¼ de alzada, frentiblanco, crin y cola blancas, de 10 á 12 años de edad y con unos pelos levanta los en el espinazo, no permite le toquen los orejas.

Yauco, 17 de Febrero de 1900.—El Alcalde, P. O., Manuel G. Nin, Secretario. 3—2

En poder del vecino Don Domingo Gutierrez, ha sido depositada una potrancia zaina oscura, de alzada creciente, como de 2 años de edad y las cuatro patas negras, que ha sido conducida á este Depósito municipal.

Lo que se hace público á fin de que el que se crea con derecho á dicho animal se presente á reclamarlo con los correspondientes documentos de propiedad.

Yauco, Febrero 21 de 1900.—El Alcalde, P. O., Manuel G. Nin, Secretario. 3—2

Alcaldía Municipal de Bayamón

El Ayuntamiento en sesión del día 21 del actual acordó sacar á pública subasta el remate del servicio de medicinas á pobres de la jurisdicción por lo que resta del presente año económico y contar desde el 10 de Marzo próximo, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 220 dollars, entendiéndose que en ese total está comprendida la asignación de 36 dollars para medicinas á pobres de Ocaño, y que de establecerse alguna farmacia en aquel punto durante ese plazo, podrá desde luego, si el Ayuntamiento así lo acuerda, deducirse la cantidad que en proporción correspondiera para el servicio en ese poblado y según el tiempo que faltare para vencer el contrato, quedando éste vigente por la diferencia de valor que resultare.

El remate tendrá efecto en este Consistorio el 5 del entrante Marzo á las 3 de la tarde, se hará con sujeción al R. D. de 4 de Enero de 1883, y el Alcalde presiará ese acto.

La fianza provisional será por 11 dollars y la definitiva por el 10 por 100 sobre el valor de la subasta.

El pliego de condiciones que regirá con las modificaciones que constan en este anuncio, se encuentra en Secretaría á disposición de los que deseen consultarlo.
 Bayamón, 23 de Febrero de 1900.—El Secretario, Enrique Marquez Huertas.—Vº Bº—El Alcalde, J. Mateu.

Modelo de proposiciones.

"Don....., enterado del pliego de condiciones respectivo que acepta con las modificaciones á que se refiere el anuncio de esta Alcaldía fecha 23 de Febrero último, solicita se le adjudique el remate del servicio de medicinas á pobres, desde 10 de Marzo á 30 de Junio de 1900 por la suma de....., (en dollars) ó de..... (moneda provincial)."

(Fecha y firma). 3—2

Alcaldía Municipal de Santa Isabel

De la propiedad de Don Juan Cortada, ha sido remitida al Depósito de animales, una yegua zaina colorada, un lucero en la frente, cabos negros, pobre de crin y cola y con una matadura en el espinazo, la que queda depositada en poder del vecino Don Juan J. Monserrate.

Lo que se hace público por el término de un mes para los que se crean con derecho á dicho animal, presenten los documentos oportunos.

Santa Isabel, Febrero 14 de 1900.—El Alcalde, Juan G. Famañia. 3—3

Alcaldía Municipal de Santa Isabel

En poder del vecino Don Pedro Mº Descartes, se encuentran depositados, un potro bayo, crin y cola ne-

gras, como de 2 á 2½ años de edad, indómito y algo barrigudo; y una novilla negra con manchas blancas en la barriga, marcada con P. O. y un número 8 extinguido en el costillar, como de dos años.

El que se crea ser su dueño lo acreditará con los oportunos documentos dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca por primera el presente en la "Gaceta".

Santa Isabel, 16 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Famañia. 3—2

Alcaldía Municipal de Fajardo

El Ayuntamiento acordó se anuncie por quince días á contar desde esta fecha, las siguientes plazas de nueva creación.

- Una de Inspector de Policía municipal con el sueldo anual de..... \$24 oro.
- Cuatro plazas de Guardias municipales con.. 15 —
- Una de Escribiente auxiliar con..... 12 —
- Una idem para prestar auxilio al Registro Civil con..... 9 —

Para aspirar á Guardia municipal se exigen lo mismos requisitos expresados en el anuncio de esta Alcaldía publicado en la "Gaceta" del 6 del corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de aspirantes.

Fajardo, 19 de Febrero de 1900.—José M. Rivera, Alcalde. 3—2

Creada por el Ayuntamiento una nueva plaza de Médico titular en este pueblo, con el sueldo mensual de 43 pesos 33 centavos oro, más 12 pesos de igual moneda, de gratificación por atender al servicio del Hospital, y encontrándose vacante se convoca á concurso por el término de diez días contados desde el en que por primera vez aparezca este anuncio en la "Gaceta oficial", á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas á la Secretaría de la expresada Corporación en el indicado plazo.

Fajardo, 23 de Febrero de 1900.—José M. Rivera, Alcalde. 3—3

De acuerdo con la Orden General número 176, serie del pasado año 1899, el Ayuntamiento acordó se saque á remate el cobro de las contribuciones atrasadas correspondientes al Municipio. La cantidad próximamente que resulta pendiente por varios conceptos es la de \$ 2550 moneda americana.

El acto se llevará á efecto en la sala de la Alcaldía ante la Comisión del ramo el día 15 del entrante Marzo, á la una de su tarde, y se adjudicará al que mas barato ofrezca hacer la cobranza hasta el 9 por 100 de premio en igual moneda.

Se exige como fianza provisional el 5 por 100, la definitiva el 10 por 100 del total de la deuda y el ingreso en Depositaria tendrá efecto por quince días con arreglo á la recaudación habida.

El rematista tendrá la obligación de entregar liquidados todos los débitos, justificando con documentos legales, expedientes de apremios, etc., la imposibilidad del cobro cuando este no pueda justificarse.

La fianza responderá de cualquier falta del contratista sin perjuicio de las demás responsabilidades, si las hubiere. Para este contrato rige en todas sus partes el R. D. de 4 de Enero de 1883.

Fajardo, 23 de Febrero de 1900.—José M. Rivera, Alcalde 3—2

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Por providencia de este día, se ha dispuesto por esta Alcaldía, la venta en pública subasta en 2ª licitación, de los terrenos que se expresarán para hacer efectivas contribuciones municipales de los ejercicios de 1897-98 y 98-99.

A Juan Cruz Rodriguez, sucesión, por sí y Don Pedro Pagan Rentas, una cuerda de terreno á café, mafafos y guabas, retasada en \$ 66.67 provinciales.

A Manuel Albino del barrio de Sierra-baja, una cuerda de terreno con finca de café y otros, retasada por 46.66 provinciales.

Doña Rosario Batista del barrio Quebrada-honda, cuatro cuerdas de terreno fincada de café, guábas, búlicos y pastos, que han sido retasadas por \$ 233.34 provinciales.

A Lorenzo Rodriguez del barrio del Pasto, media cuerda de terreno fincada de café y búlicos, que ha sido retasada por \$ 28.31 provinciales.

Los remates tendrán lugar el día 5 de Marzo de nueve á once de la mañana en esta Alcaldía por los precios de retasaciones al contado.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Guayanilla, 19 de Febrero de 1900.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, E. Torres. 3—2

Alcaldía Municipal de Manatí.

Desde esta fecha y por término de quince días queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta trimestral correspondiente á los meses de Octubre á Diciembre, á fin de que pueda ser examinada por quien lo desee.

Manatí, Febrero 16 de 1900.—El Secretario, Eduardo Ciborio.—Vº Bº—El Alcalde, Virgilio Acevedo. 3—3